

## Evaluación de la eficiencia del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva en Perú, una revisión sistemática

Evaluation of the efficiency of the immediate process in cases of criminal flagrancy in Peru, a systematic review

<sup>1</sup>José Jeancarlo Chicoma Aponte

<sup>2</sup>David Jhonatan Urbina Apreciado

<sup>3</sup>Mg. Edita Mercedes Gurreonero Luján

<sup>1-2-3</sup> Universidad Católica de Trujillo

### ORCID de los autores:

<sup>1</sup>José Jeancarlo Chicoma Aponte (<https://orcid.org/0000-0002-8985-8761>)

<sup>2</sup>David Jhonatan Urbina Apreciado (<https://orcid.org/0000-0003-2131-3172>)

<sup>3</sup>Mg. Edita Mercedes Gurreonero Luján (<https://orcid.org/0009-0001-3658-1930>)

Fecha de recepción: 27 09 2024

Fecha de aceptación: 25 11 2024

DOI: <https://doi.org/10.46363/derecho.v4i2.-2>

### Resumen

La presente investigación tuvo por objeto analizar la eficiencia del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva según los artículos científicos analizados, se trata de un estudio de enfoque cualitativo, de tipo básico, diseño de revisión sistemática, la técnica empleada fue un análisis documental. La población estuvo constituida por 25 documentos fuentes secundarios como lo fueron los artículos científicos que están publicadas en revistas de carácter científico e indexadas en las bases de datos de Redalyc, Scielo, Scopus, dentro de los años 2019-2024. El instrumento empleado

fue la lista de verificación o lista de cotejo. Los resultados se elaboraron en tablas en concordancia con las normas APA 7 edición. Se llegó a concluir que el proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva, al eliminar etapas intermedias como la preparación e investigación previa, la necesidad de rapidez, puede afectar negativamente la defensa adecuada y el debido proceso, estos estudios indican que la presión por resolver los casos rápidamente puede limitar el tiempo y los recursos disponibles para una defensa efectiva.

**Palabras clave:** Eficiencia – Flagrancia – Proceso inmediato

## Abstract

The purpose of this research was to analyze the efficiency of the immediate process in cases of flagrante delicto according to the scientific articles analyzed. It is a qualitative approach study, basic type, systematic review design, the technique used was a documentary analysis. The population was made up of 25 secondary source documents such as scientific articles, which are published in scientific reviews and indexed in the Redalyc, Scielo, and Scopus databases, within the years 2019-2024. The instrument used was the

checklist or checklist. The results were prepared in tables in accordance with APA 7 edition standards. It was concluded that the immediate process in cases of flagrante delicto, by eliminating intermediate stages such as preparation and prior investigation, the need for speed can negatively affect adequate defense and due process. These studies indicate that the pressure to resolve cases quickly can limit the time and resources available for an effective defense.

**Keywords:** Efficiency – Flagrancy – Immediate process

---

Este artículo está publicado bajo la licencia [CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)



## I. Introducción

En la actualidad, la flagrancia delictiva ocurre cuando una persona es descubierta en el acto de cometer un delito o poco después, con pruebas claras de su participación. En varios sistemas legales, se ha introducido un procedimiento acelerado para estos casos con el fin de asegurar una administración de justicia rápida y efectiva. No obstante, la efectividad de este procedimiento puede fluctuar significativamente según distintos factores y circunstancias.

Este proceso busca acelerar la administración de justicia, reduciendo el plazo de los procesos penales y minimizando la sobrecarga del sistema judicial. La justificación para una revisión sistemática se centra en evaluar su efectividad real, identificar áreas de mejora, así como hacer visible que existe una garantía de los derechos de las partes del proceso. La implementación de procesos inmediatos en casos de flagrancia delictiva puede ser una solución innovadora, pero también presenta desafíos significativos que deben ser abordados de manera integral. A nivel internacional, Rubio, Chuquipiondo, & Luján (2024) precisa que, el proceso penal inmediato reformado en cuanto a las investigaciones dentro de los procesos

penales permite a las autoridades judiciales responder de manera rápida y eficaz a actos delictivos evidentes, evitando investigaciones prolongadas debido a la clara culpabilidad. Esto agiliza los procedimientos judiciales y asegura una rápida sanción de los delitos penales, mejorando así la eficacia del sistema de justicia.

A nivel nacional a Gonzales Tapia (2023) Se ha confirmado que dar prioridad a la evaluación presupuestaria material con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad de la reforma de los procedimientos actuales afecta adversamente la provisión de una protección técnica efectiva en el Perú. Este enfoque de agilizar el proceso principal a menudo perjudica a los demandados, ya que el proceso se centra principalmente en la rapidez a expensas de los fiscales defensores que representan el eficaz aparato estatal, limitando así su capacidad para recabar pruebas de manera oportuna.

Aunque el proceso inmediato está diseñado para ser rápido, en la práctica pueden presentarse demoras debido a la saturación del sistema judicial, falta de personal capacitado y procedimientos burocráticos. Estas demoras contradicen el objetivo principal del proceso inmediato y pueden afectar la percepción

de su eficacia. La acumulación de casos y la insuficiencia de recursos para manejarlos adecuadamente agravan esta situación; surgiendo así la siguiente pregunta de investigación ¿Cuán eficiente es el proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva, según los artículos científicos analizados?

La revisión sistemática se justifica desde el punto de vista teórico, por cuanto que, el proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva contribuirá al cumulo de conocimientos existentes sobre los sistemas de justicia penal y los procedimientos judiciales. Este estudio proporcionará un análisis integral y actualizado de la eficiencia del proceso inmediato, identificando fortalezas, debilidades y áreas de mejora. Además, permitirá desarrollar una comprensión más profunda de cómo se implementan y operan estos procesos en diferentes contextos judiciales estos descubrimientos teóricos podrían proporcionar el fundamento para estudios y teorías futuras sobre la justicia expedita y su influencia en los derechos humanos y la efectividad judicial. Socialmente hablando, este estudio es crucial ya que analiza de manera directa la habilidad del sistema judicial para administrar justicia de forma ágil y eficaz en casos penales en curso, que son comúnmente percibidos como prioritarios

por la sociedad debido a su inmediatez y claridad. Evaluar y mejorar la eficiencia del proceso inmediato puede tener un impacto significativo en la percepción pública de la justicia, aumentando la confianza en el sistema judicial. Además, asegurar que los procesos judiciales sean rápidos y justos contribuye a la paz social y a la sensación de seguridad ciudadana. La investigación también puede revelar desigualdades o ineficiencias que, al ser corregidas, mejorara la equidad y la justicia social. Metodológicamente, aportará un enfoque riguroso y sistemático para evaluar la eficiencia de los procesos judiciales en casos de flagrancia delictiva. Al emplear una revisión sistemática, se garantiza la inclusión y análisis exhaustivo de diversas fuentes de datos, estudios previos y experiencias internacionales. La cual, no solo aumenta la validez y confiabilidad de los hallazgos, sino proporciona un modelo replicable para futuras investigaciones; cuyo desarrollo y aplicación de instrumentos de evaluación específicos, como métricas de eficiencia y análisis de procedimientos, pueden ser utilizados en estudios subsecuentes.

Se plantea como objetivo general: ¿Analizar la eficiencia del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva según los artículos científicos analizados? Y los objetivos específicos

son a) Detallar los procedimientos y etapas del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva, b) Analizar la protección de los derechos del acusado durante el proceso inmediato, considerando aspectos como la defensa adecuada y el debido proceso.

En España, Gonzales (2021) con su artículo en revisión sistemática, señala que debido a las reformas a las leyes 8-2002 se introdujo una modificatoria que se centra en un procedimiento legal diseñado para actuar de manera rápida y eficiente en la gestión de determinados delitos y faltas. Se destaca que este enfoque busca simplificar el proceso judicial, reduciendo el tiempo y los trámites necesarios para resolver casos menos graves. La referencia al "cumplimiento de subvenciones" parece indicar la aplicación efectiva de normativas legales para asegurar una ejecución rápida y directa de los procedimientos, incluso dentro del juzgado mismo, con la consiguiente reducción automática de las sentencias previstas. Este enfoque no solo agiliza el proceso, sino que también puede evitar la necesidad de un juicio oral completo en ocasiones. En resumen, el texto aboga por un sistema judicial más ágil y eficiente, centrado en la rápida respuesta ante delitos menores, mediante la simplificación de trámites y

procedimientos legales.

En Ecuador Kqstenwein (2021) con el artículo en revisión, enfatiza en mostrar cómo el sistema de justicia en cuanto al ámbito penal está enfrentando la necesidad de resolver sus preocupaciones en un plazo más breve. Para ello, examinamos primero el origen y establecimiento de los procedimientos abiertos, comenzando con las primeras audiencias. Confirmamos que las evaluaciones de los actores legales de estos procedimientos se basan en su rol dentro de la división legal del trabajo. Los defensores fueron los más vocales en sus críticas, destacando un mayor equilibrio entre fortalezas y debilidades. En Perú, Guzmán Arpasi (202) a través del artículo de revisión concluye que, una vez que el fiscal tenga conocimiento de la confiscación de documentos, objetos o elementos por parte de la policía durante una intervención personal, deberá solicitar de inmediato al juez la aprobación de la confiscación, proporcionando justificación y presentando todos los medios y pruebas suficientes que respalden la misma. Esto garantizará que la pena impuesta en el juicio se ejecute y se respalde con pruebas civiles irrefutables de daños y perjuicios, evitando así cualquier responsabilidad administrativa por demoras o por no solicitar la confirmación

de la detención.

Al hablar de proceso inmediato, nos referimos a los casos de flagrancia delictiva este es una práctica judicial diseñada para acelerar la resolución de delitos en los que el perpetrador es sorprendido en el acto o inmediateamente después de cometer el delito. Este mecanismo busca reducir la carga procesal del sistema judicial y asegurar una respuesta rápida y eficaz. La teoría detrás de este proceso se basa en la necesidad de una justicia expedita para mantener la credibilidad del sistema judicial y una respuesta rápida y efectiva para prevenir el crimen.

La flagrancia delictiva se describe como el momento en que una persona es descubierta en el acto de cometer un delito, inmediateamente después de cometerlo o con objetos o pruebas que lo

## II. Metodología

En la presente investigación es de enfoque cualitativo, Hernández Sampieri (2020, p.43) nos dice que es un método de investigación se enfoca en abordar fenómenos complejos mediante un enfoque integral. Esto implica la recolección y análisis de información no digital, como entrevistas, observaciones y documentos, con el fin de capturar la complejidad y la profundidad de las experiencias humanas y el contexto

vinculan directamente con el hecho delictivo. Esta condición facilita la aplicación del proceso inmediato.

Teoría del *Due Process* (Debido Proceso), aunque el proceso inmediato busca eficiencia, debe garantizarse el debido proceso para todas las partes involucradas. Esta teoría enfatiza que la rapidez en la justicia no debe comprometer los derechos fundamentales del acusado, como el derecho a una defensa adecuada y un juicio justo.

Teoría de la Disuasión, según esta teoría, la implementación de un proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva puede actuar como un mecanismo disuasorio. La certeza de un castigo rápido y visible puede reducir la incidencia de delitos al aumentar la percepción de riesgo entre los potenciales delincuentes.

social.

Es una investigación de tipo básico, Cauas (2015) sustentada en teorías y conceptos previamente establecidos por autores reconocidos encuadrados en campo del derecho penal y procesal. El artículo busca aportar conocimiento teórico sobre la eficiencia del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva, fundamentándose en revisión y análisis de la literatura existente.

No implica la recolección de datos primarios, sino una evaluación crítica de las fuentes secundarias para construir un marco referencial robusto y bien fundamentado.

Mientras el diseño de estudio es una revisión sistemática, Rodríguez (2015) este enfoque implica una búsqueda exhaustiva, recopilación, evaluación y síntesis de investigaciones y estudios previos relevantes al tema, el cual, sigue un protocolo riguroso para asegurar que se incluyan todas las evidencias disponibles de manera imparcial y coherente.

Para la selección de los documentos que se han tomado en cuenta artículos científicos publicados en revistas indexadas; para asegurar la información confiable y revisada por pares, en bases de datos académicas reconocidos, como Scopus, Scielo, Redaly; las cuales ofrecen acceso a una extensa gama de productos de excelente calidad; incluyendo estudios publicados en los últimos 5 años (2019-2024) con el fin de garantizar que la revisión sistemática se base en investigaciones recientes y relevantes; además en idioma español, ya que son ampliamente utilizados en la literatura académica. Adherido a ello, se seleccionaron artículos con diseños de investigación rigurosa, estudios de revisiones sistemáticas y comparativas;

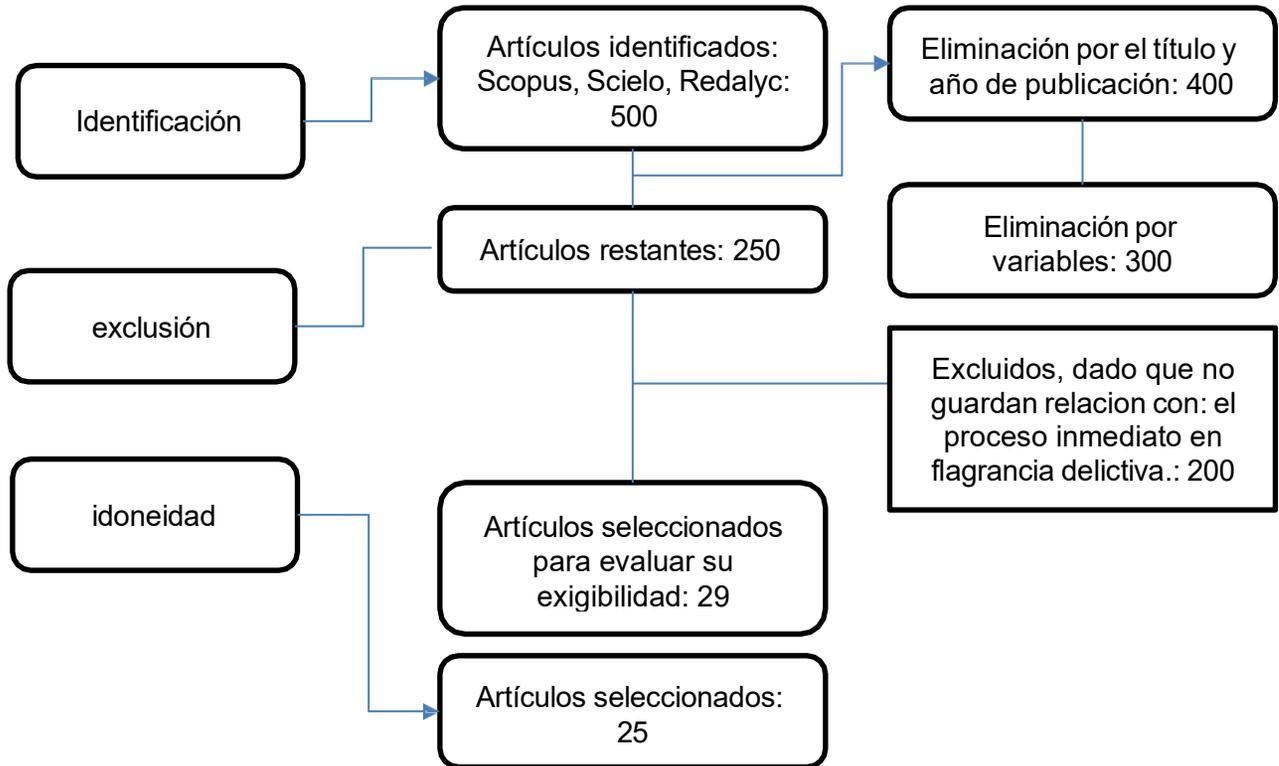
para garantizar la inclusión de datos robustos y análisis críticos.

En las palabras claves utilizadas tenemos: "proceso inmediato", "flagrancia delictiva", "delitos flagrantes"; que aseguran el estudio de la variable y proporcionaran datos relevantes para evaluar los aspectos legales, procesales y de eficiencia.

En cuanto a los criterios de exclusión; aquellos que estaban en acceso cerrado, estudios con duplicidad, de idioma diferente al español, que estuviesen fuera del rango 2019-2024, que su aporte fuera pobre y sus objetivos diferentes a los planteados en el presente artículo. Siendo la población constituida por estudios de revisión sistemática de carácter científico; la técnica utilizada es el análisis documental, el cual para (Brown , 2009) consistente en la revisión y evaluación sistemática de documentos y textos académicos para extraer información relevante y realizar un análisis crítico que permite a los investigadores adquirir un conocimiento extenso sobre un determinado tema al analizar textos escritos previamente. Mientras la técnica aplicada fue la lista de verificación (Medina, Rojas, & Bustamante, 2023) Incluye los estándares y condiciones que deben cumplirse para que una tarea o actividad sea considerada adecuada.

Los artículos de revisión que fueron propuestos para llevar a cabo la investigación, fueron 500, de los cuales se excluyeron 100 por no tener relación con el título, surgiendo 400 que fueron

restados por no tener relación con la variable, resultando 250 artículos, quedando 200 que al ser revisados solo 27 fueron aptos para la revisión sistemática.



**Figura 01:** Flujograma de selección de artículos científicos

### III. Metodología

**Tabla 1**

*Eficiencia del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva*

N.º	Autor y año		Eficiencia del Proceso inmediato
1	Héctor Guzmán (2019)	Manuel Ruíz	Como excepción al arresto de una persona sin orden judicial, la comisión de un delito grave requiere que el delito se presente en el momento del arresto, de modo que quede claro para todos que la persona arrestada es la culpable y, por lo tanto, no es necesario ningún arresto. investigación para privarlo de su libertad.
2	Lívia Bastos Lages-Ludmila (2022)	Ribeiro	Determinando que, en México, pocos temas han atraído tanta atención como la detención in situ y la prisión preventiva. Además, el abuso y la constitucionalidad de estas prácticas son cuestionables <sup>1</sup> , y su uso como herramientas de investigación por parte de fiscales y autoridades policiales <sup>2</sup> ha sido criticado. Los críticos argumentan que muchas de las fallas del sistema legal mexicano se deben a esta práctica.
3	Rodrigo Arpasi (2021)	Guzmán	El procedimiento inmediato no implica la existencia de una sentencia a priori. El hecho de que una detención pase el filtro si es admisible para una escucha inmediata no implica culpa. Como defensa válida, esta idea debe abandonarse, y si se notifica una audiencia oral, no hay necesidad de recurrir a la terminación prematura, y los criterios típicos de suficiencia pueden y aún pueden analizarse.
4	Jelmut Ariza (2019)	Espinoza	El presente procedimiento es un procedimiento especial que, teniendo en cuenta las pruebas disponibles del delito, tiende a simplificar el proceso, saltándose las etapas de preparación e investigación intermedia, evitando así etapas ceremoniales e innecesarias, porque existen circunstancias que permiten al fiscal enjuiciar. Una solicitud de juicio inmediato puede presentarse simultáneamente con una solicitud de detención, debe presentarse verbalmente al juez una opción de principios, un acuerdo de compensación por daños y perjuicios, o una solicitud de terminación anticipada. especificado en el artículo 447 del NCPP.

Los resultados obtenidos de la **Tabla 1**, se establece que la flagrancia permite la detención sin orden judicial si el delito es

evidente al momento de la captura, evitando la necesidad de investigación preliminar; tenemos que, en México, esta práctica ha

sido criticada por su abuso y cuestionable apego a la Constitución, finalmente el proceso inmediato, que simplifica el juicio eliminando fases preliminares, no implica una condena a priori y permite explorar

defensas. Este proceso puede coincidir con solicitudes de prisión preventiva y otros mecanismos judiciales, según el artículo 447 del NCPP.

**Tabla 2**

*Detallar los procedimientos y etapas del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva.*

N.º	Autor y año	Procedimientos y etapas
5	(Espinoza Ariza, 2019) Perú	Este procedimiento es un tipo especial que busca simplificar el proceso al evitar las fases de preparación e investigación intermedia, debido a que ya se dispone de pruebas suficientes sobre el delito.
6	(Rubio, Chuquipiondo, & Luján, 2024) Perú	Expertos en derecho penal han señalado que el reformado sistema de justicia penal instantánea puede ofrecer una respuesta judicial rápida y efectiva en casos de delitos evidentes, evitando largas investigaciones cuando la culpabilidad ya está clara. Este enfoque acelera Incrementar la eficacia del procedimiento legal asegurando una pronta sanción de los crímenes penales.
7	(Calderon, 2019) Chile	En las normas penales relacionadas con la detención, el término "delito", cuando es solicitado por el sospechoso, debe interpretarse en un sentido técnico, considerando todos sus elementos de manera integral. Asimismo, es necesario que se armonicen la naturaleza delictiva de la actividad con los requisitos procesales del procesamiento penal.
8	(Bello Rengifo, 2022) Bogotá	Para entender el significado del contenido flagrancia, su veracidad y su impacto en el derecho a la libertad, es crucial examinar la estructura normativa de la norma.

Mientras de la **tabla 2**, se determina que el proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva está diseñado para ofrecer una respuesta judicial rápida y eficiente. Inicialmente, no garantiza una sentencia previa, permitiendo a la defensa analizar y argumentar incluso después de la

notificación del juicio oral. Este proceso simplifica las etapas al omitir la investigación preparatoria e intermedia, facilitando un procedimiento más ágil empero deja abierta la puerta de trasgredir el debido proceso y los derechos del acusado.

Tabla 3

*Protección de los derechos del acusado durante el proceso inmediato*

N.º	Autor y año	Derechos del acusado, debido proceso y defensa adecuada
11	Manuel Alejandro González Tapia (2023) Perú	Esto se debe a que el objetivo del procedimiento inmediato no debe ser logrado a expensas de la defensa efectiva del acusado. En este contexto, el fiscal puede beneficiarse enormemente debido a que tiene a su disposición los recursos estatales para reunir pruebas en un corto período de tiempo, lo que podría desbalancear el proceso en favor de la celeridad procesal.
12	(Duran Ocampo, 2018) Ecuador	Hay varios argumentos presentados por abogados, teóricos y autores que sugieren que el proceso directo infringe principios constitucionales, tales como el derecho a una defensa efectiva, un juicio justo y la posibilidad de una adecuada preparación de la defensa en caso de falta de tiempo o recursos. En el transcurso de esta investigación, se reveló que el juez de guardia tenía conocimiento previo del comportamiento delictivo, llevó a cabo una audiencia para calificar el delito y formular cargos, y decidió iniciar una investigación fiscal con una fecha y hora específicas para la audiencia judicial. Esto se considera contrario a los principios de justicia al intentar resolver la situación jurídica del acusado de manera precipitada.
13	Laura García Leal (2019) Venezuela	El debido proceso es un concepto complejo que se puede entender desde dos dimensiones: la procesal y la sustancial. La dimensión procesal abarca las instituciones jurídicas necesarias para garantizar procedimientos formales y eficaces, tales como los jueces naturales, los derechos de defensa, la fuerza jurídica, el derecho a presentar pruebas, y la prohibición de reformas perjudiciales.
14	Teresa Isabel Doris Espinoza-Soberon (2023) Perú	A pesar de contar con un derecho constitucional y una garantía contra la autoincriminación, el acusado puede renunciar a una audiencia pública preliminar al inicio del juicio para declarar, ya sea que las pruebas sean refutadas o no, después de haber sido informado sobre sus derechos. En este contexto, el juez preguntará al acusado si admite responsabilidad por el presunto delito, ya sea como autor o cómplice, y si acepta la responsabilidad por los daños civiles solicitados. Si el acusado acepta la responsabilidad por la reparación civil y su abogado técnico está de acuerdo, el juicio puede concluir anticipadamente, eliminando el derecho del acusado a no declarar en su contra.
15		Existen estudios que abordan la ausencia del debido proceso en los casos penales sumarios, destacando cómo esta limitación afecta el derecho del imputado a pasar por los procedimientos necesarios antes de la preparación

	Autor(es)	Resumen
	J. Chicma et al. (Gautierrez Campoverde, 2019) Ecuador	y evaluación del juicio. La presunción de inocencia, que establece que la carga de la prueba recae en el denunciante, se ve comprometida en tales casos. En el contexto descrito, el imputado admitió su culpabilidad, lo cual no solo infringió el derecho a no declarar en su contra, sino que también vulneró las garantías del juicio adecuado y el principio de inmediatez en el proceso de revisión del caso.
16	(Sandoval Reyes, 2022) Chile	Para asegurar la protección jurídica contra la detención, si el detenido ha cometido un acto ilegal, debe seguir el principio de subsidiaridad. Primero, debe intentar evitar los ataques. En su lugar, se debe priorizar la defensa pasiva. Las defensas activas o agresivas solo deben emplearse como último recurso, afectando los derechos legales del aprehensor y procurando utilizar los medios menos dañinos posibles.
17	(García Leal, 2023) Venezuela	Al estudiar el contenido y alcance del debido proceso en Venezuela, se puede constatar que la Corte Suprema no ha seguido el camino del concepto material de justicia, sino que lo ha concretado en derechos complejos que incluyen ciertas garantías en sí mismas. se reconoce la necesidad de un juicio justo como herramienta para garantizar el derecho a la defensa y lograr una protección jurídica efectiva.
19	(Dominguez Lopez & Quicaño Bautista, 2021) Perú	Los resultados indican que la falta de utilización de este procedimiento en el juicio inmediato de delitos reales afecta el principio de celeridad procesal y contribuye a la congestión en la administración judicial. Por lo tanto, su uso resulta beneficioso en términos de agilidad procesal.

El producto destacado de **tabla 3**, siendo el objetivo analizar la protección de los derechos del acusado durante el proceso inmediato, considerando aspectos como la defensa adecuada y el debido proceso; resulta que, en el proceso inmediato por flagrancia delictiva en Perú, se observa una afectación significativa en la protección de los derechos del acusado. La priorización de la celeridad procesal en detrimento de una defensa adecuada

compromete el debido proceso y la tutela efectiva. El tiempo limitado para preparar la defensa y recabar pruebas perjudica el derecho del acusado a una defensa técnica eficaz, y la imposición de plazos breves impide una participación equitativa en el proceso.

## IV. Discusión y conclusiones

De acuerdo al objetivo general, analizar la eficiencia del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva en relación a los artículos científicos analizados; de los resultados obtenidos en contrasté con los antecedentes, tenemos que, Gonzales (2021) resalta que las reformas legales introducidas en España buscan simplificar el proceso judicial, reduciendo el tiempo y los trámites necesarios para resolver casos menos graves. Este enfoque se asemeja a lo que Guzmán Ruíz (2019) y Espinoza Ariza (2019) describen, ya que ambos autores destacan la eficiencia del proceso inmediato en simplificar el procedimiento judicial y eliminar etapas innecesarias. De manera similar, Rodrigo Guzmán Arpasi (2021) menciona que el procedimiento inmediato no implica una sentencia a priori y permite la admisión de audiencias inmediatas sin comprometer los derechos del acusado, un concepto alineado con la idea de un proceso ágil y eficiente señalado por Gonzales (2021). La comparación entre los resultados hallados y los antecedentes de Gonzales (2021) en España revela tanto convergencias como divergencias en la eficiencia del proceso inmediato. Mientras que hay un consenso general sobre la necesidad de simplificar y agilizar los procedimientos

judiciales para mejorar la eficiencia, existen preocupaciones sobre el abuso y la constitucionalidad de estas prácticas en contextos específicos como el sistema mexicano. Esta discusión recalca la importancia de equilibrar la eficiencia procesal con la protección de los derechos fundamentales, asegurando que las reformas legales no comprometan la justicia y la equidad en el sistema judicial.

En lo que respecta al objetivo específico 1, indica detallar los procedimientos y etapas del proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva, en relación a los resultados y en contraste con los antecedentes, tenemos el que Kqstenwein (2021); Rubio, Chuquipiondo, & Luján (2024) ambos estudios enfatizan la necesidad de resolver los casos en un plazo más breve. En Ecuador, Kqstenwein (2021) destaca que el sistema de justicia penal enfrenta preocupaciones similares sobre la eficiencia y rapidez, mientras que Rubio, Chuquipiondo, & Luján (2024) subrayan la efectividad del proceso inmediato para ofrecer respuestas judiciales rápidas en casos de flagrancia. La convergencia en el objetivo de acelerar el proceso judicial muestra un consenso sobre la importancia de una justicia más eficiente. La comparación

revela que, aunque existe un consenso general sobre la necesidad de acelerar los procedimientos judiciales, hay diferencias en cómo se implementa y evalúa la eficiencia. El estudio de Kqstenwein (2021) sugiere que la implementación de procedimientos rápidos puede enfrentar críticas, especialmente en términos de equilibrio y justicia para todas las partes involucradas. En contraste, el artículo en revisión en Perú se enfoca más en la eliminación de fases para simplificar el proceso, lo que podría no abordar completamente las preocupaciones sobre el equilibrio y la representación equitativa.

Finalmente, el objetivo específico 2, analizar la protección de los derechos del acusado durante el proceso inmediato, considerando aspectos, la defensa adecuada y el debido proceso, de los resultados en contrastación con los antecedentes podemos determinar que Guzmán Arpasi (2021) menciona que la solicitud inmediata del fiscal para la confirmación de incautación de pruebas es crucial para la etapa de juzgamiento, lo que resalta la importancia de una prueba sólida para el éxito en la ejecución de la pena. Esta visión coincide con el análisis de Gonzales Tapia (2023) quien indica que la eficiencia en el proceso puede llevar a un desbalance a

favor de la celeridad procesal, lo que podría poner en riesgo la protección efectiva de los derechos del acusado. Mientras que García Leal (2023) y Sandoval Reyes (2022) subrayan la importancia de los derechos procesales y la defensa adecuada, el estudio de Gonzales Tapia (2023) sugiere que la eficiencia del procedimiento puede afectar la prestación de una protección técnica efectiva. Esta tensión entre la eficiencia del proceso y la salvaguarda de derechos primigenios es un punto de contraste significativo; La dimensión procesal del debido proceso incluye el derecho a una defensa adecuada, la presunción de inocencia y la igualdad de armas entre las partes. Nuestros hallazgos sugieren que, aunque el proceso inmediato tiene ventajas en términos de rapidez, debe equilibrarse cuidadosamente con la protección integral de los derechos del acusado para evitar injusticias y asegurar un juicio justo.

A manera de conclusión el análisis revela que el proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva, al eliminar etapas intermedias como la preparación e investigación previa, contribuye significativamente a la celeridad y eficiencia del sistema judicial. Sin embargo, esta simplificación puede comprometer la profundidad y

exhaustividad del proceso. La eficiencia ganada al acelerar el enjuiciamiento debe ser balanceada cuidadosamente con la necesidad de procedimientos adecuados que aseguren una evaluación completa y justa de los casos.

Se estableció que la protección de los derechos del acusado durante el proceso inmediato presenta desafíos significativos, la necesidad de rapidez puede afectar negativamente la defensa adecuada y el debido proceso, estos estudios indican que la presión por resolver los casos rápidamente puede limitar el tiempo y los recursos disponibles para una defensa efectiva. Es esencial implementar mecanismos que garanticen que los derechos del acusado sean respetados y que se les proporcione la oportunidad adecuada para prepararse y defenderse, sin comprometer la eficiencia del sistema judicial.

En última instancia, se determina que la revisión de procedimientos y la salvaguarda de los derechos fundamentales del acusado deben ser aspectos centrales en la gestión judicial, subrayando la importancia de alcanzar un equilibrio que permita tanto la rapidez en el manejo de los casos como la garantía de un proceso justo y equitativo. Es crucial implementar medidas que aseguren la adecuada protección de los derechos del acusado sin sacrificar la eficiencia, fundamental para un sistema judicial efectivo y equitativo.

A manera de recomendación es importante en lo que respecta al proceso inmediato establecer procedimientos estandarizados para su aplicación, asegurando consistencia y claridad en su implementación. Esto incluye protocolos específicos para la evaluación de pruebas, la detención y la protección de los derechos del acusado.

## V. Referencias

- Bello Rengifo, C. S. (2022). Verdad y Flagrancia. Bogota: *Novum Jus* vol.16 no.1. doi:[https://doi.org/10.14718/novum\\_jus.2022.16.1.4](https://doi.org/10.14718/novum_jus.2022.16.1.4)
- Brown , T. (2009). *El analisis documental*. California: Desing.
- Calderon, G. O. (2019). Dos proyecciones de la teoría del delito en la imposición de medidas cautelares personales en el proceso penal chileno. Chile: *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* no.53 Valparaíso. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512019005000506>
- Cauas, D. (2015). *Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación*. Colombia: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia,.

- Fuentes, C. E. M. (2022). Las Unidades de Flagrancia en el Perú: algunos apuntes sobre su necesidad y su utilidad. *Revista Oficial. Scielo* 14(18), 55-76.
- Dominguez Lopez, M., & Quicaño Bautista, M. (2021). Afectacion de derechos del acusado en procesos enmiedatos. Lima: *Scielo*. <https://hdl.handle.net/20.500.14308/4762>
- Duran Ocampo, A. R. (2018). "Inconstitucionalidad en la defensa del procesado dentro de un procedimiento directo en los delitos flagrantes. Cuenca: *Scielo*. doi:[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202018000200323](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000200323)
- Espinoza Ariza, J. (2019). La flagrancia y el proceso inmediato. *Redalyc*, 38-40.
- García Leal, L. (2023). *El denbiro proceso y la tutela judicial efectiva*. Venezuela: Frónesis. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-62682003000300005](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682003000300005)
- Gonzales , C. (2021). La eficiencia en el sistema penal español: con especial referencia al modelo de conformidades. *Scielo*, 41. doi:<https://doi.org/10.22197/rbdpp.v7i3.538>
- Gonzales Tapia, M. A. (2023). *Proceso Inmediato* . Perú: Scielo.
- Gutierrez Campoverde, E. (2019). *Vulneration of the due process in the abbreviated criminal*. Ecuador: *Universidad y Sociedad* vol.11 no.4 Cienfuegos. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/218-3620-rus-11-04-414.pdf>
- Guzman Arpasi, R. (2021). Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable. *Redalyc*, 56. doi:<https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.119>
- Guzman Ruiz, H. (2019). *El nuevo sistema de justicia penal y sus incentivos y desafíos para el profesionalismo de la función policial*. México: Descato. <https://www.redalyc.org/journal/139/13964890006/html/>
- Hernandez Sampieri, R. (2020). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana. doi:[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n.\\_Rutas\\_cuantitativa\\_cualitativa\\_y\\_mixta-libre.pdf?1601784484=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA\\_DE\\_LA\\_INVESTIGACION\\_LAS\\_RUTA.pdf&Expires=](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n._Rutas_cuantitativa_cualitativa_y_mixta-libre.pdf?1601784484=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_LAS_RUTA.pdf&Expires=)
- Kqstenwein, E. (2021). Decidir rápido, condenar pronto. El proceso de flagrancia desde la sociología de la justicia penal. Bogota: *Estudios Socio-Juridicos*. doi:<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.5434>
- Medina, M., Rojas, R., & Bustamante, W. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Perú: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.

Ramirez Cipriano, K. (2019). El derecho fundamental a la defensa en casos de flagrancia delictiva en el Perú. *Redalcy*, 65.

Rodriguez , Z. (2015). *La revisión sistematica de la literatura*. Lima: Logos, Ciencia y Tecnologia

Rubio, R., Chuquipiondo, B., & Luján, R. (2024). *Porceso Inmediato*. Ecuador: Lex.

Sandoval Reyes, S. (2022). Problema del hecho que la justifica y la legitima defensa del detenido. Valparaiso: *Revista científica*.

doi:<http://dx.doi.org/10.22370/rcs.2022.80.3319>

Yin, R. K. (2011). *Applications of Case Study Research*. SAGE

Publications.